



MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

[Handwritten Signature]

MARLENE JUDITH SANCHEZ QUISPE
FEDATARIO

Fecha: 3/5/18 N° Reg. 154

Solo para uso de la Institución o Ámbito del Sector

Resolución Directoral

Lima, 26 de abril del 2018

VISTOS:

El expediente N° 18-027290-001, que adjunta el MEMORANDUM N° 281-2018-DG-DIGEP/MINSA, sobre servidora de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud que incorpora al equipo de trabajo de asistencia técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme los alcances del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, acorde con su rango Universitario, es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, goza de autonomía académica, económica y administrativa y, entre otros, es responsable de proponer y generar políticas en materia de formación de recursos humanos en salud;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General

Que, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, coordina el ejercicio de sus funciones con la Escuela Nacional de Salud Pública;



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública", en tanto no se aprueben sus documentos de gestión institucional;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 002-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 19 de febrero del 2018, se oficializa y se establece el Equipo de Trabajo que brindara asistencia técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública, en tanto se aprueben sus correspondientes documentos de gestión institucional;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 009-2018-DG-ENSAP/MINSA, de fecha 15 de marzo del 2018, se sugiere la incorporación de la servidora Fanny Lucila Bazalar Ardiles, de la Dirección General de Personal de la Salud al Equipo de Trabajo que brindara asistencia técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública, considerando su experiencia en el área de acervo documentario y la lata demanda de solicitudes de los usuarios;

Que, a través del MEMORANDUM N° 281-2018-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 19 de marzo del 2018, la Dirección General de Personal de la Salud acredita ante el la Escuela Nacional de Salud Pública a la servidora Fanny Lucila Bazalar Ardiles, a efectos de ser incorporada al Equipo de Trabajo que brinda asistencia técnica a la Escuela Nacional de Salud Pública; cuyas acciones, serán coordinadas, en el marco de sus actividades funcionales;

Que, a través de NOTA INFORMATIVA N° 11 -2018-ATAL-ENSAP/MINSA, se establece la naturaleza técnica de la propuesta; la misma, que se encuentra dentro de los alcances del numeral 6.3.3 de la Directiva Administrativa N° 137-MINSA/SG-V.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA;



Abog. Carlos Alberto Rázuri Salas
Asesoría Legal



Resolución Directoral

Lima, 26 de abril del 2018



Que, el Equipo Trabajo que brinda asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública, para el desarrollo de sus actividades funcionales requiere contar con un número suficiente de servidores para brindar una atención oportuna y con calidad a sus usuarios; para lo cual, resulta necesario se incorpore a la citada servidora al Equipo de Trabajo que ha sido establecido con esta finalidad;

Con el visado de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación y del área de Gestión de la Formación, Capacitación y Especialización Laboral; y Secretaría Académica y Asesor Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, en la Resolución Ministerial N° 072-2018/MINSA, en la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar, al Equipo de Trabajo que brinda asistencia técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública, establecido en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 002-2018-ENSAP MINSA, a la servidora de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud FANNY LUCILA BAZALAR ARDILES; quedando, integrado el citado equipo de trabajo por:

- José Alexander La Rosa Colán
- Cynthia Yesenia Varas Álvarez
- Lily Angelita Cortez Yacila
- Erika Verónica Álvarez Huari
- Fanny Lucila Bazalar Ardiles

Artículo 2°.- Establecer, que quedan subsistentes y mantienen plena vigencia los demás extremos, establecidos en la Resolución Directoral N° 002-2018-ENSAP MINSA, de fecha 19 de febrero del 2018.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública